Municipalidad de Capitán Bado
Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay – Paraguay

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 98/2023

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION MUNICIPAL Nº 81/2023 DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NYD FAMILIA, CON RUC Nº 1762325-1, REPRESENTADO POR EL SEÑOR CARLO DIONEL MOREL MARTINEZ, CON CIN° 1.762.325, EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL AÑO 2023/2024 PLURIANUAL" - IDNº 423266

Capitán Bado, 10 de Julio de 2023.

VISTA: RESOLUCION MUNICIPAL Nº 81/2023 DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NYD FAMILIA, CON RUC Nº 1762325-1, REPRESENTADO POR EL SEÑOR CARLO DIONEL MOREL MARTINEZ, CON CIN° 1.762.325, EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL AÑO 2023/2024 PLURIANUAL" - IDNº 423266, Y;

CONSIDERANDO: Las observaciones realizadas por las DNCP, específicamente en cuanto a discrepancia en el monto adjudicado, así como la falta de algunos datos en la resolución de la máxima autoridad.

Que, en la resolución de referencia se han cometido un error involuntario en el monto consignado en el Art. 1 en cuanto al moto total adjudicado, así como demás otros datos en la resolución de adjudicación.

Que, en tal sentido y a los efectos de subsanar dicho error, corresponde aclarar, en cuanto al nombre de la persona física debe ir consignado primeramente y luego el nombre de "fantasía"; vale decir debe estar consignado de la siguiente forma: "Adjudicar a CARLO DIONEL MOREL MARTINEZ, con C.I.N° 1.762.325, representante de la firma NYD FAMILIA..".

Que, en relación al monto observado, también corresponde formular la aclaración correspondiente; es así porque se había consignado erróneamente el monto adjudicado de Gs. 483.499.400, debiendo ser Gs. 483.449.400

POR LO TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPITAN BADO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

RESUELVE:

Art. 1: ACLARAR LA RESOLUCION MUNICIPAL Nº 81/2023 DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NYD FAMILIA, CON RUC Nº 1762325-1, REPRESENTADO POR EL SEÑOR CARLO DIONEL MOREL MARTINEZ, CON CIN° 1.762.325, EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL AÑO 2023/2024 PLURIANUAL" - IDNº 423266, , debiendo quedar consignado el mismo de la siguiente manera: **ADJUDICAR** al Sr. CARLO DIONEL MOREL MARTINEZ, con CIN° 1.762.325, representante de la firma NYD FAMILIA con RUC Nº 1762325-1, el llamado convocado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023, para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL AÑO 2023/2024 PLURIANUAL" - IDNº 423266,** modalidad contrato abierto bajo el sistema de adjudicación por

cantidades mínimas y máximas. Precio unitario por ración Gs. 11.100 (guaraníes once mil cien); Precio total de adjudicación Gs. 483.449.400 (guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos), conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Regiamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes.

Art. 2 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

Lic. Ronald Lorenzo Riveros Saucedo
Secretaria General

Sever Rodney Villalba Rios
Intendente Municipal

Municipalidad de Capitán Bado
Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay – Paraguay

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 81/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NYD FAMILIA, CON RUC Nº 1762325-1, REPRESENTADO POR EL SEÑOR CARLO DIONEL MOREL MARTINEZ, CON CIN° 1.762.325, EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL AÑO 2023/2024 PLURIANUAL" - IDNº 423266

Capitán Bado, 13 de junio de 2023

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma NYD FAMILIA, CON RUC Nº 1762325-1; Y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva oferta económica las empresas: Blanca Nieves Comercial y NYD Familia.

Que, analizando la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como el de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la empresa NYD FAMILIA, por reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice...Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas.

POR LO TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPITAN BADO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY ORGANICA MUNICIPAL,

R E S U E L V E:

ART. 1: ADJUDICAR a la firma NYD FAMILIA, CON RUC Nº 1762325-1, representado por el señor CARLO DIONEL MOREL MARTINEZ, CON CIN° 1.762.325, el llamado convocado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2023, para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL AÑO 2023/2024 PLURIANUAL" - IDNº 423266,** modalidad contrato abierto bajo el sistema de adjudicación por cantidades mínimas y máximas. Precio unitario por ración Gs. 11.100 (guaraníes once mil cien); Precio total de adjudicación Gs. 483.499.400 (guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos), conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes.

ART.2: ESTABLECER las castidades mínimas y máximas, conforme siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de almuerzo escolar	Ración	Unidad	21.777	43.554	11.100	483.449.400

ART.2: REMITIR a la Junta Municipal para su aprobación, conforme lo establece la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. -

ART.3: ELEVAR al sistema de información pública de contrataciones públicas (SICP), en los términos del Art. 210 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. -

ART. 4: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Ronald Lorenzo Riveros Saucedo
Secretaria General

Sever Rodney Villalba Rios
Intendente Municipa

JUNTA MUNICIPAL DE CAPITÁN BADO
Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay – Paraguay

RESOLUCION N° 45/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION IM N° 81/2023 QUE ADJUDICA A LA FIRMA NYD FAMILIA, CON RUC N° 1762325-1, REPRESENTADO POR EL SEÑOR CARLO DIONEL MOREL MARTINEZ, CON CIN° 1.762.325, EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL AÑO 2023/2024 PLURIANUAL" - IDN° 423266

VISTA: La nota remitida por el Ejecutivo Municipal por el cual solicita la aprobación de la Adjudicación conforme al Art. 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL AÑO 2023/2024 PLURIANUAL" - IDN° 423266

CONSIDERANDO: El análisis realizado en plenaria a los documentos presentados, por la Intendencia Municipal, por las respectivas Empresas y las conclusiones provenientes de los Dictámenes de la Comisión Asesora de Legislación y Asuntos, Hacienda y Presupuesto, fundamentado el análisis minucioso de las documentaciones en los aspectos legales, financieros y técnicos y la recomendación de su aprobación.

Que, ajustados a las estipulaciones del Art. 28 en referencia a adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas", que establece que la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, el Art. 36° de la Ley N° 3966/2010"Orgânica Municipal", establece que "serán atribuciones de la Junta Municipal: .c) Aprobar las Adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicados y concesionarios, en virtud de los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas".

Que la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 en el Art 216° establece "Que corresponde a la Junta Municipal Aprobar la Adjudicación de las Licitaciones publicas y de las Licitaciones por concurso de Ofertas".

Que, por todo lo expuesto más arriba, las atribuciones de la Junta Municipal consagradas en las Leyes Municipales, tras haber cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal y demás leyes.

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPITAN BADO, REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE

ART. 1: APROBAR LA RESOLUCIÓN IM N° 81/2023 QUE ADJUDICA AL SR. CARLO DIONEL MOREL MARTINEZ, CON CIN° 1.762.325, REPRESENTANTE DE LA FIRMA NYD FAMILIA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINADO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL AÑO 2023/2024 PLURIANUAL" - IDN° 423266, modalidad contrato abierto bajo el sistema de adjudicación por cantidades mínimas y máximas. Precio unitario por ración Gs. 11.100 (guaraníes once mil cien); Precio total de adjudicación Gs. 483.449.400 (guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos), conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y normativas concordantes.

Abg. Zulma R. Carneiro M.
Secretaria Parlamentar JM

JUNTA MUNICIPAL DE CAPITÁN BADO
Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay – Paraguay

2: ESTABLECER las castidades mínimas y máximas, conforme siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de almuerzo escolar	Ración	Unidad	21.777	43.554	11.100	483.449.400

ART. 3: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Capitán Bado, a los veinte y nueve días del mes de Julio del año dos mil veinte y tres.-

Abg. ZULMA RAQUEL CARNEIRO MARTINEZ
Secretaria Parlamentar Junta Municipal

Sr. MILTON RAMON GARCIA OCAMPOS
Presidente Junta Municipal

Capitán Bado, 29 de Junio de 2023

Téngase por resolución, comuníquese, publíquese y cumplido archívese

Lic. RONALD LORENZO RIVEROS SAUCEDO
Secretario General Intendencia Municipal

Sr. SEVER RODNEY VILLABA RIOS
Intendente Municipal